

S. S. q. componen este Ayuntamiento y firmaron, y se procedio a acordar lo siguiente.

Visome dos memoriales presentados a este Ayuntamiento, el uno p.
D. Jose Moreno Villalba Cap.^o delos R.^{os} Ex.^{os} reinado, y el otro
de D. Manuel Carreras y Main, teniente de Inf.^{ta} reinado en Ca-
lidad de Diputado, y el primero teniente de la Segunda Comp.^a
de Realistas de esta Villa, y el primero Capitan de la
primera, y como tal Comand.^{te}, en q. solicitan q. este Ay.^{to}
canfique la buena conducta de los exponenres en el
tiempo de la Revolucion, y entrada en esta Corporacion

1. no puede menos de exponer q. ha sido de una conducta
irreprehensible adevido entrante al leximo y actual go.^o
yala R.^{ta} Persona de S. M., como lo acredita en las accio-
nes de los dias diez y seis y diez y siete de Agosto ultimo
cuando la columna de Equaguizate intento atacar
esta Villa, y por lo mismo se halla recomendado por
el S.^o Com.^{te} G.^o de la Prov.^a Y por lo que respecta a
Manuel Carreras y Main, como q. es cierto fue Capitan
de la quarta compania del Batallon de Milicianos Nacio-
nales, tambien lo es, que siendo el voluntario con que se com-
portaba esta milicia, se separo de ella y acciende en la extin-
guida Villa de Singa, habiendose nombrado por este Ayuntamiento
teniente de la Segunda Comp.^a de Realistas que se esta forma-
do, a juratidad de Votos.

En este estado se vio un oficio dirigido con esta fecha por
D. Aquilino Perez Ansaldo Com.^o de Rentas R.^{ta} de este Reyno
por el que manifiesta q. el S.^o Tesorero G.^o de la Prov.^a
en papel de seis del Com.^{te}, como otras cosas, se p.^o